

Buenos Aires, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don José Figueroa Alcorta y los Señores Ministros Doctores don Roberto Repetto, don Antonio Sagarna y don Julián V. Pera, acordaron designar para atender el servicio de los Juzgados Letrados del Territorio Nacional del Rio Negro durante el feriado de Enero próximo, al Señor juez Doctor Oscar V. J. Berlingeri, con el Secretario o Secretarios que indique; al Señor Procurador Fiscal, Doctor Ramón V. Ocampo y al Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, Doctor Angel Chiesanovo.

Todo lo cual discutieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi de que doy fe. - Entre líneas - Negro - Vale: -

J. Figueroa Alcorta

Roberto Repetto

Antonio Sagarna

Julián V. Pera

Ramón Ocampo

En Buenos Aires, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos extraordinariamente en su Sala de Acuerdos los Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores don Roberto Repetto, don Ricardo Lizarra, don Antonio Sagarna y don Julián V. Pera, con asistencia del Señor Procurador General doctor don Horacio Rodríguez Carratal, dijeron:

Que en presencia del fallecimiento del señor Presidente elector don José Yigueroa Uchorta, ocurrido en la fecha, en ejercicio de las funciones que desempeñara durante un periodo de diez y seis años, demostrando en ellos su saliduría, su carácter firme y prudente y la bondad de su corazón, - que ejerció, además, la Presidencia y Vicepresidencia de la República, - es obligación de la Corte Suprema decretar los honores correspondientes a la elevada jerarquía del extinto y a sus altas y notorias virtudes cívicas - y resolversen en mérito de estas consideraciones:

1º. Acompañar en corporación el cuerpo del extinto hasta la Casa de Gobierno donde, por decisión del Gobierno Provisional será velado, y en cuyo efecto se invitara también a los Miembros de la Magistratura Nacional y local de la Capital.

2º. Encargar al señor Ministro Secano doctor Pedro Repetto el uso de la bandera en nombre de la Corte, en el acto de sepultarse los restos.

3º. Comunicar el decreto al Poder Ejecutivo, las Cámaras y Jueces Federales y Cámaras Civil, Comercial y Criminal de esta Capital, invitando a los señores Magistrados a concurrir al sepelio.

4º. Hacer en el edificio de los Tribunales la bandera a media asta, durante el término que fije el P. G.

5º. Hacer copia de resame a la familia del extinto.

6º. Colocar el retrato del extinto en la sala de acuerdos.

7º. Reservar una corona destinada a su sepulcro.

8º. Constituirse los señores ministros de la Corte en comisión, para velar los restos y asistir al entierro.

Así lo acordaron, mandando se registrase este acuerdo en el libro correspondiente y se publicase, por ante mí.

Roberto Repetto

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Juan V. Poma  
 Honorario  
 Juan V. Poma  
 Honorario

7  
 Ten.